



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL DÍA 9 DE DICIEMBRE DE 2020.

En la Ciudad de UTRERA y en el SALÓN DE COMISIONES de este Excmo. Ayuntamiento, siendo las **09:30 horas del día 9 de diciembre de 2020**, bajo la Presidencia de su Alcaldía Presidencia, **Don JOSÉ MARÍA VILLALOBOS RAMOS** (presencial), al objeto de celebrar de modo semipresencial la Sesión EXTRAORDINARIA Y URGENTE, en PRIMERA CONVOCATORIA, se reúnen los miembros de la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, para lo cual han sido debidamente citados y con la asistencia de **los siguientes Capitulares**:

- D^o. MARÍA DEL CARMEN CABRA CARMONA. (presencial)
- D. JOSÉ MANUEL DOBLADO LARA. (presencial)
- D^o. MARÍA JOSÉ RUIZ TAGUA. (presencial)
- D. ANTONIO VILLALBA JIMÉNEZ. (presencial)
- D^o. LLANOS LÓPEZ RUIZ. (presencial)
- D. LUIS DE LA TORRE LINARES. (presencial)
- D^o. MARÍA DEL CARMEN SUÁREZ SERRANO. (presencial)
- D^o. CARMEN VIOLETA FERNÁNDEZ TERRINO. (presencial)

Asistidos del Secretario General, Don BORREGO LÓPEZ JUAN, y de la Interventora, Doña BAUSA CRESPO MARTA.

*** Asisten como invitados los Sres/as. Concejales:**

- D. JOSÉ MONTORO PIZARRO.
- D^o. ROCIO AYALA HIDALGO.
- D. DANIEL LIRIA CAMPÓN.
- D^o ISABEL MARÍA LARA PÉREZ.



ORDEN DEL DÍA

PUNTO 1º.- PRONUNCIAMIENTO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL SOBRE LA URGENCIA.

PUNTO 2º.- PROPUESTA DE LA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE MOVILIDAD, SEGURIDAD CIUDADANA, PARTICIPACIÓN Y SOLIDARIDAD, RELATIVA A "CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS A PROYECTOS DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO Y AYUDA HUMANITARIA 2020". APROBACIÓN RESOLUCIÓN PROVISIONAL.

Declarada abierta la Sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, por la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL se procedió a conocer los asuntos del Orden del Día.

PUNTO 1º.- PRONUNCIAMIENTO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL SOBRE LA URGENCIA.

El Sr. Alcalde-Presidente, expone a los miembros de la Junta de Gobierno Local que la urgencia de la convocatoria está justificada.

Analizada la propuesta de la Alcaldía Presidencia, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de votos a favor, **ACUERDA:** Apreciar la urgencia de la Sesión Extraordinaria y Urgente de 9 de diciembre de 2020.

PUNTO 2º.- PROPUESTA DE LA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE MOVILIDAD, SEGURIDAD CIUDADANA, PARTICIPACIÓN Y SOLIDARIDAD, RELATIVA A "CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS A PROYECTOS DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO Y AYUDA HUMANITARIA 2020". APROBACIÓN RESOLUCIÓN



FIRMANTE - FECHA



PROVISIONAL.

Por el Sr. Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

"PROPUESTA DE LA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE MOVILIDAD, SEGURIDAD CIUDADANA, PARTICIPACIÓN Y SOLIDARIDAD

Dº. ANTONIO VILLALBA JIMÉNEZ, como Tte. de Alcalde del Área de de Movilidad, Seguridad Ciudadana, Participación y Solidaridad del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, en relación con los expedientes tramitados para la concesión de subvenciones a ONG'S, a través de la "*CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS A PROYECTOS DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO Y AYUDA HUMANITARIA 2020*", con el objeto de colaborar en las actividades realizadas por estas entidades durante el año 2019 y de acuerdo con el Reglamento por el que se regulan las actividades y se establecen las normas en materia de distribución de fondos a proyectos de cooperación al desarrollo y ayuda humanitaria en el Ayuntamiento de Utrera aprobado por el Ayuntamiento Pleno en su sesión ordinaria celebrada el día uno de junio de dos mil seis y modificado por el Pleno del Ayuntamiento del día 8 de octubre de 2009.

Visto que por la Delegación de Solidaridad, se efectuó convocatoria específica, dentro del marco de sus competencias, para la concesión de subvenciones durante el año 2020, aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local en Sesión Ordinaria de fecha 11 de noviembre de 2020.

Visto informe de los Servicios Técnicos Municipales de la Oficina de Servicios Generales de Movilidad, Seguridad Ciudadana, Participación y Solidaridad, de fecha 4 de diciembre de 2020, de evaluación de las solicitudes según lo indicado en la base decimoquinta de la convocatoria.

Vista acta de valoración provisional de la Comisión de Solidaridad, reunida en sesión extraordinaria y urgente, del día 4 de diciembre de 2020, acordando una propuesta de reparto, que literalmente dice:

"ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR LA COMISIÓN DE SOLIDARIDAD EL DÍA 4 DE DICIEMBRE DE 2020 EN PRIMERA CONVOCATORIA EN LA SALÓN DE COMISIONES.-

En la Ciudad de Utrera, y en el SALÓN DE COMISIONES, siendo las DIEZ



HORAS del día CUATRO DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE, bajo la Presidencia del Tte. De Alcalde del Área de Movilidad, Seguridad Ciudadana, Participación y Solidaridad, Dº Antonio Villalba Jiménez, se reúnen los miembros de la COMISIÓN DE SOLIDARIDAD, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, Sesión EXTRAORDINARIA y URGENTE, para lo cual han sido debidamente citados y con la asistencia de los siguientes Capitulares:

Del Partido Juntos por Utrera.-

DOÑA MONTSERRAT REIXACH GARCÍA.-

Del Partido Ciudadanos.-

DOÑA ISABEL GONZÁLEZ BLANQUERO

Del Partido Socialista Obrero Español.-

DON MANUEL ROMERO LÓPEZ.-

DOÑA ROCÍO AYALA HIDALGO.-

Técnico Municipal.-

DON JOSÉ VARGAS CRUZ

Asistidos del Secretario General D. JUAN BORREGO LÓPEZ, y de la Interventora General, Dº MARTA BAUSA CRESPO.-

OBSERVACIONES:

No asisten y justifican su ausencia:

Del Partido Socialista Obrero Español.-

DOÑA Mª CARMEN SUÁREZ SERRANO.-

De la Federación Asociaciones de Vecinos.-

DON JOSÉ CARMONA MORILLA.-

De la Asociación Humanitaria Niño Perdido de Utrera.-

DON RAMÓN GÓMEZ MIRANDA-

ORDEN DEL DÍA.-

Nº DE ORDEN	EXPRESIÓN DEL ASUNTO
1.	Aprobación del acta de la sesión anterior, correspondiente a la del día once de marzo de dos mil veinte.-
2.	Propuesta relativa a solicitud de modificación proyecto entidad Fundación Sevilla Acoge ejercicio 2019.-
3.	Propuesta relativa a solicitud de modificación proyecto entidad Fundación Vicente Ferrer ejercicio 2019.-
4.	Propuesta de redistribución de las partidas para el reparto de los fondos de la partida de solidaridad convocatoria 2020.-
5.	Propuesta de reparto provisional de los fondos de la Convocatoria para la concesión de ayudas a proyectos de cooperación al desarrollo y ayuda humanitaria 2020.-

Declarada abierta la Sesión por la Sr. Presidente, por la Comisión se procedió a conocer los asuntos del Orden del Día de la forma siguiente.-

PUNTO PRIMERO: APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN ANTERIOR, CORRESPONDIENTE A LA DEL DÍA 11 DE MARZO DE 2020.-

Dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado mediante el Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, por el Sr. Presidente se pregunta a los presentes



FIRMANTE - FECHA



si desean realizar alguna observación al borrador del acta de la Sesión Anterior, correspondiente a la Sesión Ordinaria de fecha 11 de marzo de 2020.-

No planteándose observación alguna, por cinco votos a favor, lo que supone la unanimidad de los presentes, se aprueba el Acta de la Sesión anterior correspondiente a la de fecha de 11 de marzo de 2020.-

PUNTO SEGUNDO: Propuesta del Tte. De Alcalde del Área de Movilidad, Seguridad Ciudadana, Participación y Solidaridad, Dº Antonio Villalba Jiménez, Propuesta relativa a solicitud de modificación proyecto entidad Fundación Sevilla Acoge ejercicio 2019 .-

Por el Sr. Secretario General se dio lectura a la propuesta del Tte. De Alcalde del Área de Movilidad, Seguridad Ciudadana, Participación y Solidaridad, Dº Antonio Villalba Jiménez, de fecha 3 de diciembre de 2020, relativa a solicitud de modificación proyecto entidad Fundación Sevilla Acoge ejercicio 2019, que dice:

"Dº. Antonio Villalba Jiménez, Tte. de Alcalde el Área de Movilidad, Seguridad Ciudadana, Participación y Solidaridad , solicita a la Comisión de Solidaridad, para su aprobación, si procede, la siguiente

PROPUESTA

Propuesta relativa a solicitud de modificación proyecto entidad Fundación Sevilla Acoge ejercicio 2019

Con fecha 7 de octubre de 2020, la entidad "Fundación Sevilla Acoge", con C.I.F. G91545863, presenta escrito de solicitud de autorización de modificación del proyecto "Tawaza. Fortalecimiento de la cultura asociativa entre las mujeres campesinas de la CR Bni Garfett", al que se le concedió una subvención por importe de 10.957,02 € con cargo a la Convocatoria para la concesión de ayudas a proyectos de cooperación al desarrollo y ayuda humanitaria 2019, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 12 de julio de 2019, previo informe-propuesta de la Comisión de Solidaridad, de fecha 20 de mayo de 2019.

El pasado 29 de diciembre de 2019 se dio inicio a este proyecto, tal y como se contemplaba en la comunicación de inicio del proyecto que se remitió a este Ayuntamiento.

El 11 de marzo la OMS declara pandemia mundial por covid19. El 13 de marzo, Marruecos cerró sus fronteras con España y sus pasos fronterizos con Ceuta y Melilla se cerraron.

Al día siguiente, el 14 de marzo del 2020, España se declara en emergencia sanitaria. El 19 de marzo se decretó el estado de urgencia sanitaria en Marruecos, el cual ha sufrido varias ampliaciones, la última señala que se mantiene dicho estado hasta el 10 de octubre.

Con lo cual, entre la fecha en que se dio inicio al proyecto y se decretó el estado de urgencia sanitaria en Marruecos habían transcurrido un poco más de dos meses.

Durante ese periodo, se estaban realizando acciones para la implementación del proyecto, con reuniones con referentes clave del proyecto y los ajustes pertinentes, propios de esta etapa inicial. En ese marco contexto, notificamos la situación de las actividades, en relación con el cronograma previsto y el ampliado que consta en el expediente.

Indican en su escrito que la ampliación del plazo de ejecución les permitirá superar la situación sobrevenida de la cuarentena por la crisis sanitaria. Por ello, sólo en caso fuera necesario debido al mantenimiento o agudización de esta situación en Marruecos rural, una actividad se vería modificada (en lugar de una jornada, se realizarían talleres en 4 douares, debido a la concentración de población que implica la opción original) y las fuentes de verificación de las demás actividades variarían para dar cuenta la forma en que se realizan las actividades, en pequeños grupos, con encuentros/seguimientos no



presenciales y que no implican cambios en los resultados propuestos ni en la consecución del objetivo específico ni general del proyecto.

Para su mejor visualización, adjuntan nueva matriz que consigna en color verde las adaptaciones realizadas, en caso fuera estrictamente necesario.

Por todo ello, se solicita la siguiente modificación:

1. La modificación en el plazo de ejecución, ampliando de 6 meses el periodo de ejecución, pasando a ser del 28/12/2020 al 29/06/2021. Cabe señalar que 3 de estos meses corresponden el periodo de alerta sanitaria que ha tenido España, los otros 90 días, corresponden al periodo en que Marruecos ha permanecido en cuarentena. Como habíamos señalado anteriormente, la situación de alerta sanitaria sigue siendo la misma en Marruecos, hasta el 10 de octubre.
2. Modificación de la actividad A1.R4; cambiando la realización de una Jornada de sensibilización por talleres en 04 douares de la CR de Bni Garfett.
3. Aceptación de adaptación de las fuentes de verificación de las actividades, en el caso no puedan realizarse de forma presencial.

Desde esta Delegación, vistos la documentación presentada y los argumentos citados se informa favorable sobre las modificaciones solicitadas del proyecto tal como se adjunta en la documentación entregada por la entidad.

En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. **TTE. DE ALCALDE DEL ÁREA DE MOVILIDAD, SEGURIDAD CIUDADANA, PARTICIPACIÓN Y SOLIDARIDAD.- Fdo.: Antonio Villalba Jiménez.-"**

Sometida la propuesta a votación, la Comisión por cinco votos a favor, se aprueba por unanimidad de los miembros presentes.

PUNTO TERCERO: Propuesta del Tte. De Alcalde del Área de Movilidad, Seguridad Ciudadana, Participación y Solidaridad, Dº Antonio Villalba Jiménez, Propuesta relativa a solicitud de modificación proyecto entidad Fundación Vicente Ferrer ejercicio 2019 .-

Por el Sr. Secretario General se dio lectura a la propuesta del Tte. De Alcalde del Área de Movilidad, Seguridad Ciudadana, Participación y Solidaridad, Dº Antonio Villalba Jiménez, de fecha 3 de diciembre de 2020, relativa a solicitud de modificación proyecto entidad Fundación Vicente Ferrer ejercicio 2019, que dice:

"Dº. Antonio Villalba Jiménez, Tte. de Alcalde el Área de Movilidad, Seguridad Ciudadana, Participación y Solidaridad , solicita a la Comisión de Solidaridad, para su aprobación, si procede, la siguiente

PROPUESTA

Propuesta relativa a solicitud de modificación proyecto entidad Fundación Vicente Ferrer ejercicio 2019

Con fecha 10 de noviembre de 2020, la entidad "Fundación Vicente Ferrer", con C.I.F. G09326745, presenta escrito de solicitud de autorización de modificación del proyecto "Mejorado el acceso y la calidad de la educación secundaria pública para colectivos desfavorecidos de comunidades rurales del Área de Tadipatri, Distrito de Anantapur, fomentando la equidad de género (India)", al que se le concedió una subvención por importe de 11.039,16 € con cargo a la Convocatoria para la concesión de ayudas a proyectos de cooperación al desarrollo y ayuda humanitaria 2019, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 12 de julio de 2019, previo informe-propuesta de la Comisión de Solidaridad, de fecha 20 de mayo de 2019.

El pasado 21 de agosto de 2019 se dio inicio a este proyecto, tal y como se contemplaba en la comunicación de inicio del proyecto que se remitió a este Ayuntamiento.

El 11 de marzo la OMS declara pandemia mundial por covid19. Debido a la



situación de propagación de la COVID-19, el 24 de marzo de 2020, el Primer Ministro de la India, Narendra Modi, decretó medidas de confinamiento para toda la nación y el cierre de la actividad productiva no esencial, que ha sido prorrogado hasta el próximo 30 de noviembre de 2020.

El estado de emergencia decretado en la India tuvo implicaciones directas en los proyectos que se implementan en terreno, puesto que el principal objetivo se centró en seguir las directrices de salud pública decretadas por la máxima autoridad del país, con el fin de apoyar y contribuir a la contención de la expansión de la COVID-19

Dichas medidas implicaron que los proyectos ya iniciados quedaran suspendidos durante el periodo de tiempo que en India continuaran las medidas de confinamiento, así como todas las restricciones derivadas de la lucha contra el coronavirus.

Por todo ello, se solicita la siguiente modificación:

- Solicitar del Excmo. Ayuntamiento de Utrera una ampliación del periodo de ejecución del proyecto de tres meses, modificando la fecha de finalización de proyecto prevista inicialmente, 20 de noviembre de 2020, por una nueva fecha final prevista, 27 de febrero de 2021. No obstante, esta ampliación del calendario no implicará ninguna modificación en la consecución de los objetivos y resultados establecidos en la formulación del proyecto aprobada

Desde esta Delegación, vistos la documentación presentada y los argumentos citados se informa favorable sobre las modificaciones solicitadas del proyecto tal como se adjunta en la documentación entregada por la entidad.

En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. TTE. DE ALCALDE DEL ÁREA DE MOVILIDAD, SEGURIDAD CIUDADANA, PARTICIPACIÓN Y SOLIDARIDAD.- Fdo.: Antonio Villalba Jiménez.- "

Sometida la propuesta a votación, la Comisión por cinco votos a favor, se aprueba por unanimidad de los miembros presentes.

PUNTO CUARTO: Propuesta del Tte. De Alcalde del Área de Movilidad, Seguridad Ciudadana, Participación y Solidaridad, Dº Antonio Villalba Jiménez, Propuesta de redistribución de las partidas para el reparto de los fondos de la partida de solidaridad convocatoria 2020 .-

Por el Sr. Secretario General se dio lectura a la propuesta del Tte. De Alcalde del Área de Movilidad, Seguridad Ciudadana, Participación y Solidaridad, Dº Antonio Villalba Jiménez, de fecha 3 de diciembre de 2020, relativa a sreditribución de las partidas para el reparto de los fondos de la partida de solidaridad convocatoria 2020 , que dice:

"Dº. Antonio Villalba Jiménez, Tte. de Alcalde el Área de Movilidad, Seguridad Ciudadana, Participación y Solidaridad , solicita a la Comisión de Solidaridad, para su aprobación, si procede, la siguiente

PROPUESTA

Propuesta de redistribución de las partidas para el reparto de los fondos de la partida de solidaridad convocatoria 2020

Se proponen las siguiente redistribución de las partidas de la convocatoria:

1. Debido a que no hay proyectos presentados para la modalidad de Educación y Sensibilización ni Cooperación indirecta y que el único proyecto presentado a la modalidad Inmigrantes ha sido denegado provisionalmente, se propone redistribuir proporcionalmente entre los restantes tipos de proyecto su importe (art. 42 del Reglamento por el que se regulan las actividades y se establecen las normas en materia de distribución de fondos destinados a proyectos de cooperación al desarrollo y ayuda humanitaria, Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento del día 1 de Junio de 2.006 y publicado en el



FIRMANTE - FECHA



Boletín Oficial de la Provincia núm. 220 de fecha 22 de septiembre de 2.006 y modificado por el Pleno del Ayuntamiento del día 8 de octubre de 2009 y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 11, de fecha 15 de enero de 2010 y Base 12ª, o sea, 24.136,00 €, de la siguiente forma.:

- Aumentar la partida de Ayuda de Emergencia en 5.363,56 € y la de Cooperación indirecta en 18.772,44 €.

2. Por tanto, las partidas quedarían con las siguientes cantidades definitivas:

TIPO PROYECTO	DESGLOSE TIPOS PROYECTO	%	IMPORTE INICIAL	IMPORTE REDISTRIBUIDO	
Ayuda de emergencia		10,00%	5.600,00 €	10.963,56 €	
Cooperación indirecta	Educación y Sensibilización	0,00%	6,00 %	2.352,00 €	0,00 €
	Inmigrantes		27,00 %	10.584,00 €	0,00 €
	Cooperación		67,00 %	26.264,00 €	45.036,44 €
Cooperación directa (Hermanamiento)		20,00%	11.200,00 €	0,00 €	
TOTAL.....			56.000,00 €	56.000,00 €	

En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. TTE. DE ALCALDE DEL ÁREA DE MOVILIDAD, SEGURIDAD CIUDADANA, PARTICIPACIÓN Y SOLIDARIDAD.- Fdo.: Antonio Villalba Jiménez.-

Sometida la propuesta a votación, la Comisión por cinco votos a favor, se aprueba por unanimidad de los miembros presentes.

PUNTO QUINTO: Propuesta del Tte. De Alcalde del Área de Movilidad, Seguridad Ciudadana, Participación y Solidaridad, Dº Antonio Villalba Jiménez, Propuesta relativa a solicitud de modificación proyecto entidad Fundación Sevilla Acoge ejercicio 2019 .-

Por el Sr. Secretario General se dio lectura a la propuesta del Tte. De Alcalde del Área de Movilidad, Seguridad Ciudadana, Participación y Solidaridad, Dº Antonio Villalba Jiménez, de fecha 3 de diciembre de 2020, relativa a solicitud de modificación proyecto entidad Fundación Sevilla Acoge ejercicio 2019, que dice:

"Dº. Antonio Villalba Jiménez, Tte. de Alcalde el Área de Movilidad, Seguridad Ciudadana, Participación y Solidaridad , solicita a la Comisión de Solidaridad, para su aprobación, si procede, la siguiente

PROPUESTA

Propuesta de reparto provisional de los fondos de la Convocatoria para la concesión de ayudas a proyectos de cooperación al desarrollo y ayuda humanitaria 2020

Visto que la Convocatoria para la concesión de ayudas a proyectos de cooperación al desarrollo y ayuda humanitaria 2020 del Ayuntamiento de Utrera establece en su Base Decimosexta.- Comisión de valoración y propuesta de resolución provisional, que la Comisión de valoración será la Comisión de Solidaridad.

Habiéndose concluido el plazo de presentación de proyectos de la convocatoria para la concesión de ayudas a proyectos de cooperación al desarrollo y ayuda humanitaria 2020 se ha procedido en primer lugar a su estudio y adecuación a las bases de la convocatoria y posteriormente a su baremación de acuerdo con los criterios técnicos por parte del técnico de esta Delegación.

Se adjuntan una hoja de datos básicos y las baremaciones técnicas de cada proyecto.



Teniendo en cuenta las solicitudes presentadas a esta convocatoria de subvenciones, cuya competencia está delegada en la persona titular de la Delegación de Solidaridad y los criterios establecidos en sus bases, esta Instrucción formula la siguiente:

PROPUESTA PROVISIONAL

PRIMERO: Que en el anexo 1 figuran, los interesados que, cumpliendo los requisitos exigidos en las bases reguladoras, han obtenido la puntuación suficiente para tener la consideración de beneficiarios provisionales de la convocatoria de subvenciones, así como la cuantía de la subvención otorgable.

SEGUNDO: Que en el anexo 2 figura la solicitud a la que se le deniega la subvención solicitada, indicando el motivo.

TERCERO: Cuando el importe de la subvención de la propuesta sea inferior al que figura en la petición, los beneficiarios provisionales en quienes concurra dicha circunstancia, podrán reformular su solicitud para ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable, respetando el objeto, condiciones y finalidad de la subvención.

CUARTO: Los beneficiarios provisionales deberán comunicar su aceptación a la subvención propuesta.

QUINTO: La subvención se tendrá por aceptada:

a) Transcurrido el plazo para reformular sin que el beneficiario provisional comunique el desistimiento.

b) Cuando se proponga la concesión en los importes solicitados sin que se comunique el desistimiento por el beneficiario provisional.

Los interesados disponen de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al de su publicación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Utrera para formular las alegaciones y presentar ante esta Comisión los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

Tanto la reformulación como la aceptación que, en su caso, pueden efectuar los interesados, habrá de realizarse en este mismo plazo.

En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. TTE. DE ALCALDE DEL ÁREA DE MOVILIDAD, SEGURIDAD CIUDADANA, PARTICIPACIÓN Y SOLIDARIDAD.- Fdo.: Antonio Villalba Jiménez.-

ANEXO 1

LISTADO DE BENEFICIARIOS PROVISIONALES

EXPTE	TIPO PROYECTO	ENTIDAD	C.I.F.	Puntuación	Importe total proyecto	Importe Solicitado	Importe Otorgable
028520000005	Cooperación indirecta	FUNDACION VICENTE FERRER	G09326745	77,45	186.142,51 €	15.000,00 €	14.946,53 €
028520000006		FUNDACION BOSCO GLOBAL	G90196072	78,70	33.159,35 €	26.527,47 €	15.187,76 €
028520000007		FUNDACION SEVILLA ACOGE	G91545863	77,22	25.150,27 €	25.150,27 €	14.902,15 €

IMPORTE TOTAL PROPUESTO: 45.036,44 €

ANEXO 2

LISTADO DE BENEFICIARIOS EXCLUIDOS

EXP	ENTIDAD	C.I.F.	MOTIVO DENEGACIÓN
-----	---------	--------	-------------------



FIRMANTE - FECHA



28520000004	ASOC. NIÑO PERDIDO UTRERA AYUDA PERSONAS ACCIDENTE CHERNOBIL	G91054650	Falta de subsanación en plazo
-------------	---	-----------	-------------------------------

Sometida la propuesta a votación, la Comisión por cinco votos a favor, se aprueba por unanimidad de los miembros presentes.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las DIEZ horas y CINCUENTA minutos en el lugar y fecha al principio indicado, la Presidencia levantó la Sesión, extendiéndose por mí el Secretario General el presente Acta, firmándose en este acto por el Sr. Presidente conmigo que de todo ello doy fe.- TTE. DE ALCALDE DEL ÁREA DE MOVILIDAD, SEGURIDAD CIUDADANA, PARTICIPACIÓN Y SOLIDARIDAD.- Fdo.: Antonio Villalba Jiménez.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: Juan Borrego López.-"

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO**:

1. **Aprobar la concesión de las siguientes subvenciones** a los interesados que, cumpliendo los requisitos exigidos, obtienen una puntuación suficiente para tener la consideración de beneficiarios provisionales, por orden de puntuación obtenida en la valoración previa, con cargo a la partida del presupuesto municipal del año 2020, para la finalidad que se expresa, siendo su destino la realización de proyectos de cooperación al desarrollo y ayuda humanitaria, indicándose la cuantía de la subvención otorgable:

PUNT	EXPTE.	ENTIDAD	C.I.F.	FINALIDAD	IMPORTE PROYECTO	IMPORTE SOLICITADO	IMPORTE OTORGABLE
78,70	28520000006	FUNDACION BOSCO GLOBAL	G90196072	Promocionando el acceso a la Educación y la Inserción Laboral de las Mujeres Jóvenes acondicionando el Centro Formativo Marie Dominique en Lomé (Togo)	33.159,35 €	26.527,47 €	15.187,76 €
77,45	028520000005	FUNDACION VICENTE FERRER	G09326745	Mejora del acceso a una educación secundaria pública de calidad para colectivos desfavorecidos de comunidades rurales fomentando la equidad de género en Andhra Pradesh, India	186.142,51 €	15.000,00 €	14.946,53 €
77,22	28520000000	FUNDACION SEVILLA ACOGE	G91545863	Jmaa, Fortaleciendo capacidades colectivas, en el ámbito rural, en tiempos de pandemia global (CR Tazroute)	25.150,27 €	25.150,27 €	14.902,15 €



FIRMANTE - FECHA



IMPORTE TOTAL PROPUESTO: 45.036,44 €

2. Publicar la propuesta de resolución provisional en el Tablón de Anuncios Municipal y en la página web del Ayuntamiento para que en el plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de dicha Propuesta de Resolución Provisional, formulen, en su caso, las alegaciones que estimen oportunas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 24.4 de la LGS, se podrá prescindir del trámite de audiencia cuando no figuren en el procedimiento ni sean tenidos en cuenta otros hechos ni otras alegaciones y pruebas que las aducidas por los interesados. En este caso, la propuesta de resolución formulada tendrá el carácter de definitiva.

3. En el plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de la Propuesta de Resolución Provisional, aquellos solicitantes que hayan sido propuestos para ser subvencionados con una cantidad idéntica a la solicitada, deberán comunicar su aceptación mediante formulario firmada por el representante legal de la entidad o agrupación.

Asimismo se entenderá que los solicitantes que hagan uso de la reformulación prevista en el artículo 27 de la LGS, aceptan la subvención por la cantidad señalada en la propuesta de resolución provisional.

Respecto de aquellos solicitantes que figuren propuestos para ser subvencionados en la Propuesta de Resolución Provisional, por una cantidad inferior a la solicitada y no hagan uso de la reformulación prevista en el artículo 14 de la Convocatoria, se mantendrá el contenido de la solicitud inicial, debiendo en este caso aportar directamente o por financiación de terceros la diferencia entre la cantidad solicitada y la cantidad concedida

4. Cuando el importe de la subvención de la propuesta de resolución provisional sea inferior al que figura en la solicitud presentada, la entidad tendrá un plazo de 10 días hábiles para Reformular, contados a partir del día siguiente a la publicación de la Propuesta de Resolución Provisional, identificando de entre las actuaciones propuestas aquellas cuyo compromiso mantiene. Esta será estudiada por la Comisión de Valoración y, en caso de merecer su conformidad, se remitirá con todo lo actuado al órgano competente



FIRMANTE - FECHA



para que dicte la resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 27 de la LGS.

En cualquier caso, la reformulación de solicitudes deberá respetar el objeto, condiciones y finalidad de la subvención, así como los criterios de valoración establecidos respecto de las solicitudes.

5. Finalizado, en su caso, el trámite de Audiencia o la reformulación solicitada, el órgano instructor formulará la Propuesta de Resolución Definitiva, que deberá expresar la relación de los solicitantes a los que se propone la concesión de la subvención, con el número de identificación fiscal, la cuantía y la mención expresa de los proyectos a subvencionar, conforme a lo establecido en el RLGS, en su artículo 30.

Asimismo deberá hacer constar expresamente los motivos de la desestimación del resto de solicitudes: Presentados fuera de plazo, desistidas por no haber realizado la subsanación tras un requerimiento, excluidas por no cumplir los requisitos de la convocatoria y denegadas por falta de disponibilidad presupuestaria.

La Propuesta de Resolución Definitiva se publicará en la página web del Ayuntamiento de Utrera (www.utrera.org).

Dicha Propuesta de Resolución Definitiva, no genera derecho alguno a favor de los beneficiarios propuestos. Sólo la publicación de la resolución de concesión generará estos derechos.

En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma del presente escrito.- **EL TTE. DE ALCALDE DEL ÁREA DE MOVILIDAD, SEGURIDAD CIUDADANA, PARTICIPACIÓN Y SOLIDARIDAD.- Fdo.: Antonio Villalba Jiménez.-"**

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR** la propuesta anteriormente transcrita.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 09:45 horas, en el lugar y fecha al principio indicado, la Presidencia levantó la sesión, extendiéndose por mí, el Secretario General, la presente acta, firmándose este acto por el Sr. Alcalde-Presidente, conmigo, que de todo ello doy fe.- **LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA.- Fdo.: JOSÉ MARÍA VILLOBOS RAMOS JOSE MARIA.- LA SECRETARÍA GENERAL.- Fdo.:**



JUAN BORREGO LÓPEZ.-



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E4001990A500A5H3S8N2Y0B5 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 09/12/2020
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 09/12/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 09/12/2020 11:06:47

DOCUMENTO: 20201675429
Fecha: 09/12/2020
Hora: 11:06

